CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2026 - 16:34:03
Recibo No. S002063243, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cwRtEznkKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDA-PROYECTOS
Nit : 900406432-7
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506941
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 23 de septiembre de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 26 A 78 635 LC 5 BRR SAN JOAQUIN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerenciafundaproyectos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123086660
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 26 A 78 635 LC 5 BRR SAN JOAQUIN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerenciafundaproyectos@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3123086660

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de diciembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026, con el No. 233126 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDA-PROYECTOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 019 del 06 de agosto de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026, con el No. 233127 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS AL MUNICIPIO DE PEREIRA

Por Acta No. 001 del 07 de junio de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026, con el No. 233127 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 001 del 07 de junio de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026, con el No. 233127 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AUMENTO DE PATRIMONIO EN $80.000.000

Por Acta No. 017 del 12 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026, con el No. 233127 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de la Fundación FUNDA-PROYECTOS son la promoción y la ejecución de estudios, planes y programas relacionados con el desarrollo humano, la ética, la democracia participativa y el desarrollo económico educativo, cultural y ambiental del país, desarrollo social en las áreas de la salud, la educación, la cultura, el deporte y el ambiente, la recreación y seguridad social alimentaria y nutricional; mediante programas de prevención, promoción, formación y educación. De manera particular la Fundación persigue: 1. Trabajar en investigaciones, propuestas o iniciativas sobre ordenamiento territorial, la gestión pública, la descentralización, los movimientos sociales, el desarrollo regional, la problemática juvenil, el medio ambiente, la educación, la cultura, la democracia, entre otros. 2. Prestar asesoría, consultoría e interventoría para el desarrollo municipal, departamental y nacional. 3. Desarrollar procesos de formación y capacitación a través de entidades públicas o privadas debidamente autorizadas para tal efecto en campos profesionales y áreas específicas del conocimiento creando para tal efecto los mecanismos apropiados. 4. Liderar procesos de

comunicación y estimular creación de producelén de medios de comunicación alternativos. 5. Implementar acciones de tipo cultural en campos de salud, recreación, campañas de formación cívica y otros con el uso de modos de comunicación de proyectos educativos en el campo de educación informal articulando actividades de análisis e investigación con la producción. 6. Contratar diferentes servicios públicos y sociales con entidades estatales mixtas o privadas. 7. Promover y asesorar las formas de economía social y solidaria. 8. Participar en los procesos educativos informales de liderazgo social y comunitario. 9. estar o invertir en procesos de desarrollo y planificación de los diferentes entes territoriales. 10. Trabajar por el desarrollo social. 11. Desarrollar prácticas de auditoría, consultoría e interventoría. 12. Fortalecer y desarrollar programas o proyectos comunitarios. 13. Asesorar a las organizaciones sociales o gubernamentales nacionales o extranjeras en el desarrollo de planes, programas o proyectos relacionados con los programas procedentes. 14. Capacitar y generar programas en salud publica dirigidos a las poblaciones menos favorecidas a nivel local, regional, nacional e internacional. 15. Dignificar a la población vulnerable (minorías, desplazados, víctimas de la violencia, padres y madres cabeza de familia, madres menores edad, primera infancia, adulto mayor, discapacitados, desplazados, etnias, comunidades afro, indígenas, reclusos o prisioneros, población LGTBI, entre otras); tanto de zonas rurales como urbanas en comunas o corregimientos a través de programas educativos, culturales, laborales, de salud, capacitación, seguridad alimentaria, entre otros encaminados a mejorar su calidad de vida. 16. Trabajar en el marco de la ley establecida desde el gobierno priorización la atención a la población vulnerable, para que se vincule a los programas educativos, culturales, laborales, de salud, proyectos productivos, programas de alimentación y seguridad alimentaria en el país. 17. Trabajar en programas educativos, ecológicos, forestales y medio ambientales. 18. Incentivar la contratación de la prestación de servicios públicos de barrido manual, recolección de residuos sólidos, recolección de productos peligrosos (bioseguridad) y disposición final de los mismos. 19. Fomentar, promover y generar la contratación de la prestación de servicios públicos y privados, encaminados a la salud, alimentación y bienestar social. 20. Trabajar en programas de investigación de salud social, mental, física, psíquica, entre otras dirigido a la comunidad en general. 21. Diseñar programas educativos dirigidos a solucionar las problemáticas de la salud en las comunidades más desprotegidas (minorías, desplazados, víctimas de la violencia, padres y madres cabeza de familia, madres menores edad, primera infancia, adulto mayor, discapacitados, desplazados, etnias, comunidades afro, indígenas, reclusos o prisioneros, población LGTBI, entre otras). 22. Fomentar y ejecutar programas e investigaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la familia, desplazados, víctimas de la violencia, padres y madres cabeza de familia, madres menores edad, primera infancia, adulto mayor, discapacitados, desplazados, etnias, comunidades afro, indígenas, reclusos o prisioneros, población LGTBI, entre otras. 23. Estimular y trabajar con el deporte, la educación física, la salud pública, temas hospitalarios. 24. Contratar con entidades públicas, privadas y mixtas, servicios profesionales: contables, tributaria, tecnología, sistemas financieros, proyectos sociales, proyectos productivos, proyectos de seguridad alimentaria, proyectos de inclusión social, entre otros. 25. Estimular,

formar y constituir microempresas cuyo producto sea de fácil comercialización, de interés básico y que forme parte de la canasta familiar tales como: productos para el aseo personal y del hogar, en manipulación de alimentos, producción y/o transformación de alimentos, entre otros. 26. Prestar servicios profesionales en capacitaciones, consultorías, asesorías, servicios inmobiliarios, los servicios de outsourcing, concesiones, servicios de capacitación empresarial. 27. Participar en proceso de contratación, invitación, licitaciones entre otros y celebrar y contratos con entidades públicas, privadas y mixtas. 28. Fomentar el desarrollo de programas deportivos, culturales, promoción y prevención de la salud, de alimentación, buenos hábitos saludables, con los cuales incidiría en la disminución de la deserción escolar. 29. Desarrollar actividades de económicas, de industria, comercio, servicios y seguridad alimentaria. 30. Participar en consultoria, capacitación, campañas, apoyo en los contextos jurídico, administrativo, contable, humanístico, de la medicina, nutricional; con pretensión de propósitos de mejoramiento de la calidad de vida, sana convivencia pacífica; con soporte en un marco de valores sociales y humanos especialmente la participación equitativa, el respeto, la cordialidad, y estrategias que estimulen el mejoramiento de la calidad de vida de la población mas vulnerable del pais. 31. Celebrar contratos con el estado y con el ente privado para la asesoría, consultoría, capacitación, apoyo, gestión, investigación, operatividad, en las áreas de la salud, la alimentación, la educación, la cultura, el deporte y el ambiente y la recreación, generación de ingresos, y en los contextos jurídico, administrativo, contable, humanístico, de la medicina, seguridad alimentaria y nutricional. 32. Promover la gestión y construcción de obras de infraestructura de cualquier orden territorial especialmente redes de acueducto y alcantarillado, vías urbanas y rurales. 33. Desarrollar programas de seguridad social alimentaria y nutricional con componentes nutricionales procesados y no procesados y complementos y paquetes nutricionales 34. Ejecutar Actividades de fomento productivo de las Mipymes. 35. Adelantar campañas, jornadas, cursos, talleres de capacitación de tipo informal, que brinden conocimientos prácticos a las personas en temas de formación y capacitación de tipo informal para acceder al mercado laboral 36. Manejo de casinos, expendio a la mesa de comidas preparadas; logística y organización de eventos de servicio de catering; administración hotelera; servicios de transporte; comercialización y distribución de productos de alimentos, de aseo y en general realizar todas las operaciones comerciales y financieras 37. Prestar cualquier tipo de servicios técnicos o profesionales requeridos. 38. Realizar todo tipo de proyectos de inversión y de pre- inversión, actividades que podrá realizar directamente o en colaboración con terceras personas; en desarrollo del objeto social. 39. Ejercer todos las actos, contratos u operaciones civiles, comerciales, mercantiles y financieras que fueren necesarias o conducentes al logro del fin propuesto. 40. Podrá contratar en Colombia o en el exterior de acuerdo al desarrollo de su objeto social. 41. Producción, distribución, comercialización y venta de productos alimenticios destinados al consumo humano en todas sus áreas. 42. Comercialización y distribución, al por mayor y al detal de productos tales como: alimentos, bebidas, granos, abarrotes, licores, rancho, verduras, cárnicos, lácteos, frutas, productos de limpieza, artículos de higiene personal, productos naturales y

demás productos de consumo masivo. 43. Comercialización y distribución de bienes, muebles y enseres para el hogar. 44. Contratar con entidades del sector gubernamental y no gubernamental, la planeación y ejecución de programas y proyectos de interés comunitario. 45. Promover, contratar y/o ejecutar por sí mismo o en convenio con entidades Gubernamentales o no Gubernamentales, nacionales o extranjeras programas de seguridad alimentaria y servicios de alimentación. 46. Promover, Contratar y/o ejecutar por sí mismo o en convenio la prestación de servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema de ración, de acuerdo a la tabla de nutrición para la población privada de la libertad, recluida en los establecimientos de reclusión del orden nacional, centros de reclusión militar estaciones de policía, unidades tácticas militares y cualquier otro establecimiento que albergue población. 47. Producir, trasformar y/o comercializar toda clase de bienes y servicios para satisfacer necesidades de la comunidad en general. 48. Contratar con entidades del sector gubernamental y no gubernamental, la planeación y ejecución de programas y proyectos sociales que de interés común, que incluyan el suministro de alimentos, raciones alimentarias, kits alimentarios, kits de aseo, kits de cocina, kits mobiliarios, kits de enseres, kits de ayudas de emergencia, colchonetas, y demás que se requieran. 49. Producir, transformar y/o comercializar toda clase de bienes para satisfacer necesidades de los de la comunidad en general. 50. Contratar con entidades publicas y privadas la ejecución de programas sociales que beneficien a la población vulnerable del país.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legalmente y extrajudicialmente y en todo lo necesario a la Fundación. 2. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. 3. Convocar a la Junta directiva a sesiones previa citación personal a cada uno de los miembros que serán notificados por la secretaria de la Fundación. 4. Convocar a la asamblea general de acuerdo con los estatutos. 5. Proponer a la junta directiva los acuerdos y reglamentos necesarios para la mejor organización y funcionamiento de la fundación. 6. Rendir informe de sus labores a la junta directiva y dar cuenta a la asamblea general de toda la información que le fuere solicitada por razón de sus funciones. 7. Avisar a la junta directiva cuando quiera separarse de su cargo en forma temporal o definitiva. 8. El presidente cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir a nombre de la Fundación, cualquier tipo de contrato, convenio o comodato con entidades públicas y privadas, del orden regional, municipal, departamental, nacional e internacional, además de conformar figuras asociativas (unión temporal, consorcio, entre otros) sin limite de cuantía, que conlleve al cumplimiento del objeto social. 9. Todas las demás funciones que le corresponda por naturaleza misma de su cargo. El Vicepresidente. Este tendrá las siguientes funciones.1. Representar al presidente en caso de ausencias temporales y/o definitivas quien asumirá la representación legal de la fundación por falta absoluta del mismo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 016 del 20 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026 con el No. 233127 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GLORIA ESTEFANIA BARRIOS MEDINA	C.C. No. 1.094.968.541
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA MARIA CERQUERA CUELLAR	C.C. No. 1.004.871.461

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 016 del 20 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2026 con el No. 233127 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA ESTEFANIA BARRIOS MEDINA	C.C. No. 1.094.968.541
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA CERQUERA CUELLAR	C.C. No. 1.004.871.461
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS CAJAMARCA	C.C. No. 79.966.055

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 019 del 06 de agosto de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	233127 del 23 de septiembre de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 07 de junio de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	233127 del 23 de septiembre de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 017 del 12 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	233127 del 23 de septiembre de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5629
Otras actividades Código CIIU: A0113 I5611

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $90.171.532,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

Fecha expedición: 23/09/2026 - 16:34:04
Recibo No. S002063243, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cwRtEznkKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RIOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 10:29:08
Recibo No. S002060535, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cNYCdcJYW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Jueves 3 de Diciembre del 2026 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**, La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.
Nit : 900815592-1
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 176839
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 43 NRO 48 26
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@industriasenripan.com
Teléfono comercial 1 : 3728741
Teléfono comercial 2 : 3713403
Teléfono comercial 3 : 3218713463

Dirección para notificación judicial : CL 43 NRO 48 26
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@industriasenripan.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 2014 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2014, con el No. 98874 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

. Elaboración, Producción, Comercialización y Distribución de productos alimenticios, bebidas, abarrotes, víveres, complementos alimentarios entre otros similares y conexos, así como: Ejecución, Desarrollo e Interventoría de Programas de planeación alimenticia; Actividades de catering para eventos; Expendio a la mesa, restaurante, cafetería y autoservicio de comidas preparadas.

. Comercio al por menor y al por mayor en establecimientos especializados y no especializados de todo tipo de productos, así como: Comercio de artículos de aseo y limpieza y de bioseguridad; Papelería y artículos de oficina; prendas de vestir; uniformes; textiles calzado; mobiliario; ferretería; pinturas; productos de construcción; productos de vidrio; productos para paredes y pisos; equipos e informática; enseres, artículos y utensilios de uso doméstico; equipos médicos; artículos deportivos, educativos y culturales; alimentos para animales y demás agropecuarios relacionados con cultivos transitorios y permanentes; pos cosecha, ganadería y silvicultura.

. Almacenamiento, depósito y bodega; Transporte y manipulación de carga; Actividades de envase y empaque.

. Operador logístico, organización de eventos, convenciones y conferencias; así como de: Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; Actividades de comunicación organizacional y publicidad tales como venta de espacios publicitarios; creación, concepto, diseño y activación de marca; desarrollo de producto, elaboración de plan de medios y BTL; Promoción del turismo en general y especializado.

. Actividades de consultoría, asesoría e interventoría de planes, programas y proyectos públicos y privados en las actividades de alimentos, educación, social, obra civil, ingeniería, administración, cultura entre otros, así como: administración empresarial de consultaría y gestión inmobiliaria.

. Consultoría ambiental; Recolección, tratamiento y disposición de desechos; Recuperación de materiales; Actividades de limpieza; limpieza general de edificios e instalaciones industriales, mantenimiento y reparación.

. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica como lo son: Construcción, terminación y acabados de obras de ingeniería civil, edificios residenciales y no residenciales; Remodelación de oficinas; Demolición y preparación del terreno; Instalaciones eléctricas, de fontanería, calefacción y aire acondicionado y Fabricación de materiales de arcilla para construcción, productos de cerámica, porcelana, artículos de hormigón, cemento y yeso.

. Actividades de apoyo a la educación, capacitación y certificación de competencias laborales, dirigida a la formación y certificación en diferentes especialidades y Formación académica no formal.

. Exportación e importación de bienes y servicios.

. Diseñar, implementar, desarrollar y/o ejecutar proyectos, programas o contratos sobre prevención de emergencias y atención de desastres.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Diseñar, implementar, desarrollar y/o ejecutar servicios de alimentación hospitalarios.

- Prestación de servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema de ración, de acuerdo con la tabla de nutrición para la población privada de la libertad, recluida en los establecimientos de reclusión del orden nacional, centros de reclusión militar, estaciones de policía, unidades tácticas militares y cualquier otro establecimiento que albergue a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario en Colombia.

- Suministro de alimentos para entidades privadas, públicas, extranjeras y en general todo tipo en centros hospitalarios, instituciones educativas, fundaciones, juntas de acción comunal asociaciones de padres de familia, y todo lo relacionado con la alimentación balanceada nutricionalmente de acuerdo con la preparación, producción y ensamblaje alimenticio que cumpla con el sistema y tabla de nutrición y todo lo relacionado con alimentación y servicio en estos temas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 946.000.000,00
No. Acciones	946.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 946.000.000,00
No. Acciones	946.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 946.000.000,00
No. Acciones	946.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá realizar negocios jurídicos cuya cuantía no sea superior a (20.000) salarios mínimos legales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En caso de que el representante legal no se encuentre en la ciudad en el momento de celebrar un contrato queda facultado para hacerlo el suplente (subgerente).

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, así como la suscripción de cauciones reales o personales para garantizar obligaciones propias y ajenas, así como la emisión y suscripción de títulos valores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2016 con el No. 116801 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ	C.C. No. 1.036.632.447
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE TABARES BUILES	C.C. No. 70.510.211

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 DE 2024 del 22 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024 con el No. 181966 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOEL SUAREZ OSPINA	C.C. No. 8.011.125	39373-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 19 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	113001 del 15 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	116798 del 29 de diciembre de 2016 del Libro IX
*) Acta No. 4 del 13 de febrero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	125906 del 16 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 5 del 25 de junio de 2020 de la Asamblea De Accionistas	143948 del 13 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 006 del 27 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	148823 del 29 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 006 del 21 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	165260 del 09 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 007 del 01 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	176015 del 10 de enero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 009 del 03 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas	188321 del 11 de abril de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1081
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: I5629 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EVENTOS ENRIPAN
Matrícula No.: 221833
Fecha de Matrícula: 02 de julio de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 43 NO 48 26
Municipio: Itagüí, Antioquia

Nombre: RESTAURANTE E INSUMOS ENRIPAN
Matrícula No.: 231848
Fecha de Matrícula: 30 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 43 NO 48 68
Municipio: Itagüí, Antioquia

Nombre: RESTAURANTE Y ALIMENTOS ENRIPAN

Matrícula No.: 231851
Fecha de Matrícula: 30 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 43 NO 48 68
Municipio: Itagüí, Antioquia

Nombre: INVERSIONES ENRIPAN
Matrícula No.: 231852
Fecha de Matrícula: 30 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 43 NO 48 26
Municipio: Itagüí, Antioquia

Nombre: LOGISTICA ENRIPAN
Matrícula No.: 231854
Fecha de Matrícula: 30 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 43 NO 48 26
Municipio: Itagüí, Antioquia

Nombre: BODEGA ALMACENAMIENTO INDUSTRIAS ENRIPAN
Matrícula No.: 268059
Fecha de Matrícula: 09 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 43 48 37
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

Fecha expedición: 24/09/2026 - 10:29:08
Recibo No. S002060535, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cNYCdcJYW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $34.494.596.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1081.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***